

Guía para solicitar la Ayuda al alquiler de vivienda 2024

! **IMPORTANTE:** Aumenta tus posibilidades de conseguir la ayuda siguiendo los consejos de esta guía y presentando toda la documentación **completa** junto con tu solicitud.

Pasos para solicitar la ayuda:

1. Revisa si cumples los requisitos que se recogen en el **apartado 1**.
2. Reúne los documentos del **apartado 2** y escanéalos, en formato PDF y cada uno por separado.
3. Completa, imprime y firma los modelos indicados en el **apartado 3**. La mayoría deben firmarse por ti y también por todas las personas mayores de 14 años que convivan en tu domicilio.
4. Escanea los modelos ya firmados en formato PDF y cada uno por separado.
5. A partir del 21 de mayo podrás rellenar la **solicitud online** en la web aplicaciones.aragon.es/saav. Durante el proceso deberás subir los documentos y modelos escaneados.
6. **Si tienes firma electrónica (certificado digital o CI@ve permanente con firma)**, puedes firmar y presentar la solicitud de manera telemática después de completarla. Más información en: <https://www.aragon.es/tramites/certificado-electronico>
7. Si no tienes firma electrónica, después de completar la solicitud online deberás descargarla, imprimirla, firmarla a mano y presentarla en papel de manera presencial en una **oficina de información y registro**. Puedes consultarlas en <https://www.aragon.es/tramites/oficinas-de-informacion>

¿Necesitas ayuda para hacer la solicitud?

Acude a cualquiera de las **Entidades Colaboradoras** que participan en la gestión de esta ayuda junto al Gobierno de Aragón. En sus oficinas te podrán ayudar a preparar la documentación y rellenar la solicitud online.

Consulta a cuál puedes acudir en cada provincia en:

<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/solicitud-ayudas-financieras-alquiler-2018/convocatoria-2024>



Si ya estás listo para hacer la solicitud

Si cumples todos los requisitos y tienes toda la documentación escaneada, puedes rellenar la **solicitud online** y adjuntar la documentación en la web aplicaciones.aragon.es/saav



¿Qué es la unidad de convivencia?

Tu **unidad de convivencia** está formada por todas las personas que viven actualmente en tu vivienda. Cuando pides una ayuda se tienen en cuenta tus datos como solicitante, pero también los de todas las personas que habitan la vivienda, que también tienen que cumplir determinados requisitos. Por eso te pedimos que todas las personas mayores de 14 años que viven contigo firmen varios de los documentos necesarios para solicitar la ayuda.

¿Qué es la residencia habitual y permanente?

Tu **residencia habitual y permanente** es el domicilio en el que vives de forma efectiva y continuada (sin tener en cuenta ausencias temporales). Toda tu unidad de convivencia debe estar empadronada en vuestra residencia habitual y permanente.

1. Requisitos para solicitar la ayuda:

1. Para poder solicitar la ayuda, debes:

- Ser mayor de edad.
- Tener a tu nombre un contrato de alquiler o cesión de uso, de vivienda o habitación, en 2024.
- El precio del alquiler **NO puede superar** los 600 € al mes si es una vivienda y los 300€/mes si es una habitación.
- Ser el titular de una cuenta bancaria donde recibir la ayuda (si se te concede).

2. Además, **todos los miembros de la unidad de convivencia** deben cumplir estos requisitos:

- Tener la nacionalidad española, de un Estado miembro de la UE, Espacio Económico Europeo o Suiza, o en el caso de ser extranjero, tener **residencia legal** en España.
- La vivienda o habitación debe ser residencia habitual y permanente: todos los miembros de la unidad de convivencia deben aparecer en el **volante colectivo de empadronamiento**.
- **NO tener deudas** con la Agencia Tributaria, la Hacienda de Gobierno de Aragón (por ejemplo, deudas por el ICA) o la Seguridad Social.
- No recibir **otras ayudas** para el pago del alquiler de 2024.
- Tener unos **ingresos mínimos en 2022**, sumando los de toda la unidad de convivencia, de **4.200€**
- **NO superar en 2022**, sumando los ingresos de toda la unidad de convivencia, las siguientes cantidades:
 - 25.200 €, como norma general.
 - 33.600 €, si eres familia numerosa o hay personas con discapacidad.
 - 42.000 € para familias numerosas especiales o con discapacidad igual o superior al 33%.

La ayuda **NO** se concederá en estos casos:

- Si tienes una vivienda en propiedad o en usufructo en España en la que puedas vivir.
- Si tu contrato es de subarriendo, temporada o alquiler con derecho a compra.
- Si tienes parentesco, en primer o segundo grado, con el arrendador de la vivienda.
- Si eres socio o partícipe de la persona jurídica que aparece como arrendador de la vivienda.
- Si la vivienda forma parte de las Bolsas de Alquiler Social del Gobierno de Aragón o de entidades locales.
- Si la vivienda es propiedad del Gobierno de Aragón o de las entidades locales aragonesas.

¿Tienes dudas sobre las normas de la ayuda?

Éste es solamente un resumen de los requisitos de la ayuda, puedes consultar en detalle el resto de las condiciones de la convocatoria y su texto completo en el siguiente enlace del Boletín Oficial de Aragón (BOA) del 14 de mayo de 2024:

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1331768140606>

2. Documentos necesarios para solicitar la ayuda:

1. **Contrato completo** de alquiler o cesión de la vivienda o habitación de tu vivienda actual.
Si has tenido más de un contrato en 2024, debes presentar todos los contratos.
2. **Justificantes del pago del alquiler** (o de concesión de la ayuda de emergencia) de todos los meses desde enero de 2024 (o mes de firma del contrato si es posterior) hasta el mes en que solicites la ayuda (incluido).
3. **Sólo** si tu vivienda o habitación alquilada **NO** está en la ciudad de Huesca, Zaragoza o Teruel: **volante colectivo de empadronamiento** que incluya todas las personas que viven en tu vivienda. Debes solicitarlo en el Ayuntamiento donde se encuentra la vivienda y debe indicar claramente que es colectivo, incluso si eres la única persona que vive en la vivienda.
4. **Sólo** si algún miembro de la unidad de convivencia **NO** ha presentado **declaración de la renta de 2022** o si recibe ingresos no incluidos en ella (por ejemplo, el IMV):
 - **vida laboral** actualizada o documento de la Seguridad Social que indique que no se ha trabajado
 - **Si es trabajador empleado:** Certificaciones de todos los centros de trabajo para los que haya trabajado **en 2022**, en donde se indique los ingresos percibidos totales para todo ese **año 2022**
 - **Si es autónomo:** Justificantes de los 4 ingresos trimestrales a cuenta del IRPF del **ejercicio 2022**
 - **Si percibiste el IMV en 2022:** certificado de la Seguridad Social del total percibido para **ese año**.

! **IMPORTANTE:** Es necesario tener estos documentos escaneados en formato PDF y cada documento por separado, para poder adjuntarlos a la solicitud online.

3. Modelos que tienes que rellenar, imprimir, firmar y escanear:

Tienes disponibles todos estos modelos en <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/solicitud-ayudas-financieras-alquiler-2018/convocatoria-2024>

1. **Autorización a la Administración para consulta de datos:** Debes rellenar y firmar una por cada persona mayor de 14 años que forme parte de tu unidad de convivencia.
2. **Declaración responsable:** Debe ser firmado por todas las personas mayores de 14 años que forman parte de tu unidad de convivencia.
3. **Sólo** si algún miembro de la unidad de convivencia mayor de 16 años **NO** ha presentado declaración de la **renta de 2022** o si recibe ingresos no incluidos en ella: **Declaración de ingresos** (una declaración por cada persona que cumpla estas condiciones).
4. **Sólo** si **un representante** firma electrónicamente tu solicitud: modelo de representación.

! **IMPORTANTE:** Es necesario tener estos modelos (reellenos y firmados) escaneados en formato PDF y cada documento por separado, para poder adjuntarlos a la solicitud online.